



EL ECO DE CARTAGENA

Año XXXIII

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 9498

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11 25 id.—En suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

VIERNES 30 DE JUNIO DE 1893.

CONDICIONES:

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil giro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Camartin, 81, y J. Jones, Faubourg Montmartre, 31.

MUSEO COMERCIAL

EXPOSICIÓN PERMANENTE Y VENTA
EN COMISION DE PRODUCTOS
INDUSTRIALES

Sección agrícola: Arados.—Azufradores para la vid.—Taponadoras.—Ingertadores.—Bombas.—Norias.—Muebles para jardín.—Jarrones.—Guano insecticida.—Herramental completo para la agricultura.

Minas y Maquinaria: Máquinas y calderas de vapor.—Bombas.—Vías férreas.—Wagones.—Tuberías.—Tornillaje.—Cubas.—Cables.—Desincrustante.—Manufacturas de cauchuc y amianto.—Crisoles.—Candiles.—Barrenas.—Picós.—Legones.—Etc., etc.

Construcción: Chimeneas, pilas, escaleras y demás manufacturas de mármol.—Sifones, inodoros, tubos y codos de hierro para aguas y retretes.—Mosaicos y demás productos hidráulicos de mármol artificial.—Ladrillo hueco, teja plana, balaustres, remates y jarrones de barro cocido.—Papeles pintados.—Mayólicas, etc., etc.

Mobiliario: Sillas.—Cómodas.—Mesas.—Camas.—Espejos.—Cajas de caudales.—Básculas, etc., etc.
PASAJE DE CONESA.—PUERTA DE MURCIA.

MEDIDAS SANITARIAS.

El sabio catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, Dr. D. Alejandro San Martín, que ha asistido como Delegado del Ministerio de la Gobernación a la Conferencia Sanitaria internacional de Dresde, ha presentado una brillante memoria al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en que a la par que muestra una vez más que es una de las labradores que honran la medicina española, se lamenta de que a esa conferencia como a todas las de su clase concurren más diplomá-

ticos que doctores, lo que significa que se mira más la cuestión comercial que los intereses sanitarios.

Termina exponiendo las siguientes conclusiones:

1.ª El cólera morbo asiático es una enfermedad importada por el hombre, pero no contagiosa, sino miasmático-contagiosa y que requiere para su desarrollo, primero, un germen específico; segundo, un terreno extra-humano apropiado para la germinación virulenta del mismo, y tercero, una disposición individual (limitada a un 5 por 100 próximamente de la población.)

2.ª El diagnóstico epidemiológico del cólera requiere, además del diagnóstico clínico, del anatómico y del bacteriológico, una apreciación prudente del concepto de foco cólico.

3.ª La reciente epidemia parece haber tenido dos orígenes; uno en el Tonkin, desde donde debió transmitirse por vía marítima a algún puerto de Francia, y otro, la Persia que infestó a Rusia y propagó la enfermedad a Hamburgo.

4.ª La conferencia sanitaria internacional de Dresde se ha propuesto tratar exclusivamente del cólera, prescindiendo de las otras pestilencias, y ha puesto verdadero empeño en regular, a ser posible, los sistemas de sanidad internacional, dejando a cada país la elección de las medidas sanitarias interiores que juzgue preferibles.

5.ª La defensa de la Península española contra los gérmenes epidémicos que pudieran restar latentes en Europa desde el año pasado, debe encomendarse principalmente a la sanidad marítima, pudiéndose reducir por ahora las medidas sanitarias terrestres a la inspección médica y desinfección de ciertos objetos en la frontera, a la vigilancia de los viajeros durante un plazo mayor de cinco días a partir de la fecha de su entrada en España, y a un aislamiento prudencial de los casos que se presenten, así en las fronteras como en el interior.

6.ª Estas restricciones, suficientes para la frontera pirináica, ofrecen aun mayor garantía en la frontera occidental, dado el rigor cuarentenario que Portugal tiene establecido en sus puertos.

7.ª En cambio las procedencias marítimas requieren retención en cuarentenas, mientras no mejoren mucho las condiciones higiénicas de nuestros puertos y en tanto que la experiencia obtenida por otras naciones, principalmente por Italia, con los nuevos sistemas de policía sanitaria marítima, no justifique el abandono completo de los antiguos.

8.ª El convenio pactado en la conferencia sanitaria de Dresde que se acaba de celebrar, habría sido aceptable por el Gobierno español en todos sus títulos, exceptuando el VIII, referente a las medidas sanitarias marítimas.

9.ª En el caso de que las naciones convenidas en Dresde invitaran al Gobierno español a entrar en el convenio bajo condiciones excepcionales, respecto de la sanidad marítima, semejantes a las aceptadas para la defensa por el lado del Danubio, sería procedente estudiar un sistema mixto de profilaxia marítima en nuestros puertos, que reduciendo a cinco los diez de cuarenta señalados por la legislación vigente a las procedencias sucias de cólera, destinase los cinco restantes al ensayo prudente y bien garantido del nuevo sistema adoptado por la mayoría de los gobiernos convenidos en Dresde.

10.ª De aceptarse este sistema mixto, sería necesario aplicar con todo rigor las disposiciones vigentes sobre el servicio sanitario de las fronteras y con preferencia la regla 6.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1893, y las Instrucciones 3.ª y 14.ª de las redactadas por los Sres. Capdevila y Cortezo.

11.ª Además de estas reglas, se haría imprescindible al efecto, dictar algunas otras que detallasen minuciosamente el tratamiento a

que deben estar sometidos los viajeros provistos de cédulas sanitarias y las localidades donde estos hubieran de cumplir el plazo de observación, reglas referentes al servicio sanitario local, a la instalación de lazaretos municipales, a la provisión y manejo de los desinfectantes y al cuidado de las personas y de las cosas sospechosas.

12.ª Estas reglas deberían ser todavía más prolijas y restrictivas en su aplicación a los puertos que el Gobierno considerase disponibles para la implantación del sistema mixto propuesto.

13.ª En todo caso, urge promover ó fomentar los trabajos de saneamiento de nuestras poblaciones, no tan solo por motivos humanitarios, sino con el fin de tener a la Península preparada lo más pronto posible para la adopción de los nuevos sistemas de sanidad internacional, los cuales, por haber disminuido las trabas sanitarias del comercio que tanto afectan a la riqueza pública, se imponen de día en día con mayor imperio, amenazando seriamente los intereses de las naciones apegadas por afición ó por necesidad al sistema cuarentenario y debilitando la confianza y el vigor que las medidas sanitarias rigurosas exigen.

Variedades

CHARRADA

Dos, todo hechicera,
tu amor ó la muerte,
a quien por quererte
la vida perdiera;
dos, la dos tercera
de tu jardín bello,
a quien pierda en ello
aun más que debiera:
¡ojalá pudiera
besar en sus hojas!
mas... niña, ¿te enojas?
eso no quisiera:
juro por primera,
Pedro, Juan ó Diego,

retirar mi ruego
si así sucediera.

GEROGLIFICO

Te amé VERTE Te amé

FUGA DE VOCALES

P..dr. d. m.l.n. s.y
n.t.rn. d. t. c.r.f.f.,
q..s.mpr. st. d.nd. v..lt.s
y q.d. n.l.m.sm. s.t..

Soluciones al número anterior

A la charada: Granada.

Al gerooglífico: Té, partida número 2.

Al anagrama: Por derecho de conquista.



EL BARBERO ENAMORADO

—Pase usted D. Canuto
tome usted asiento.

—Que traigo mucha prisa

—Voy al momento.

¿Qué va a ser?—Afeitarme.

—Lo que usted quiera

—Y pronto.

—Aquí lo hacemos
a la carrera.

A ver chico, ¿gua limpia
y un paño ¡pronto!

Dale prisa... ¡Este chico
parece tonto.

—¿Coparon la partida?

¿sabe usted algo?

—Yo no sé una palabra...

¿como no salgo!

Como siempre hay en casa

tantos quehaceres,

y además mis asuntos

són las mujeres...

Como tengo con ellas

tanto partido,

me veo a todas horas